

y , funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditadas como inspectoras,

CERTIFICAN: Que el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se han personado en en el Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", sito en en Zaragoza.

La visita tuvo por objeto inspeccionar las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo recepcionado en la Unidad de Radiofarmacia del Hospital citado, en el que actuaba como transportista la empresa Servicio de Automoción SARA, S.L., (SARA) (registrada con el RTR-014).

La Inspección fue atendida por , conductor de la empresa SARA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

El representante del transportista fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

#### OBSERVACIONES

- Durante una visita de inspección del Consejo de Seguridad Nuclear sobre las actividades de transporte de material radiactivo llevadas a cabo en la Unidad de Radiofarmacia ya citada se produjo la recepción de un bulto conteniendo procedente del ciclotrón del de Madrid.
- El expedidor del bulto era y el transportista la empresa SARA.
- El contenido del bulto era el siguiente:
  - Número ONU UN-2915 y nombre correcto de la expedición,
  - Etiqueta III Amarilla con la siguiente información:
    - Contenido:
    - Actividad: GBq
    - Índice de Transporte:

- El conductor del vehículo se identificó como \_\_\_\_\_, perteneciente a la empresa SARA e iba provisto de dosímetro personal TLD nº \_\_\_\_\_, pero no disponía del carné de formación ADR, ni llevaba el certificado de formación del titular de la empresa.
- Se hizo entrega a la inspección de la documentación siguiente que portaba el conductor:
  - La carta de porte del bulto UN 2915
  - El albarán de entrega del bulto UN 2915, que indica que el bulto contiene 10 monodosis
  - La lista de comprobación del conductor, cumplimentada y firmada por el conductor
  - El certificado de contaminación del bulto UN 2908, firmado y sellado por la instalación de Curium
  - Informe de protección radiológica firmado y sellado por la instalación de \_\_\_\_\_, donde se aportan las medidas de radiación y contaminación efectuadas en el vehículo
- El conductor cargó en la carretilla un bulto vacío UN 2908 con destino al centro productor de Madrid y lo condujo al vehículo \_\_\_\_\_ con matrícula \_\_\_\_\_, que se encontraba aparcado en la zona de acceso directo a la puerta de entrada de suministros.
- El vehículo estaba señalizado en los laterales y en la parte trasera del vehículo con las placas-etiqueta correspondientes al transporte de material radiactivo, y en la parte trasera y delantera, con los paneles naranja indicativos de transporte de mercancía peligrosa.
- Se comprobó que en la zona de carga del vehículo, que era el maletero del mismo, se disponía de una barra transversal y de pulpos y eslingas para la estiba de los bultos. La inspección comprobó la carga y estiba del bulto vacío que retornaba en el lado de la barra más alejado del conductor.
- La carretilla y el extintor se encontraban estibados detrás de la barra hacia la zona de la cabina del conductor, no había pantalla plomada entre la zona de carga y la cabina del conductor.
- El vehículo disponía de medios para actuar en caso de accidente, entre los que se incluían dos extintores, el de la cabina del conductor, se encontraba debajo del asiento trasero.
- Se entregó a la inspección una copia de la carta de porte del bulto vacío UN 2908 que retornaba.

#### DESVIACIONES

El conductor no disponía de carné de formación ADR, ni llevaba el certificado de formación emitido por el titular de la empresa.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a la fecha de la firma electrónica.

Firmado digitalmente por:

Fecha: 2022.12.15 16:02:32 +  
01'00'Firmado  
digitalmente porFecha: 2022.12.15  
16:41:01 +01'00'

TRÁMITE.-En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Servicio de Automoción SARA, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Madrid a 20 diciembre de 2022

Desviaciones

Adjuntamos el documento que acredita a Haber recibido el curso de formación inicial que establece SARA S.L en sus protocolos sobre formación de personal.  
En cuanto a que no estaba en posesión del mismo en el momento de la inspección el 25 noviembre, hemos abierto una desviación sobre el caso que también se adjunta.

SERVICIO DE AUTOMOCIÓN SARA, S.L.
-----------------------------------



PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO 3

REGISTRO DE NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS & PREVENTIVAS

VERSION 4A

**NO CONFORMIDAD**

Detectada Por: Inspectores del CSN

Fecha: 20 diciembre 2022

Descripción: EL pasado 25 noviembre de 2022 en una inspección del CSN en el centro Hospitalario Lozano Blesa de Zaragoza, con acta CSN/AIN/CON-27/TTA-0014/22 se abre una desviación sobre la no posesión de ADR ni certificado de formación emitido por SARA S.L a

Causa: justifica la no posesión del certificado argumentando que venía guardándolo habitualmente en una carpeta que no siempre llevaba en el vehículo.

**ACCIONES CORRECTIVAS**

Fecha: 29 noviembre 2022

Se refresca al conductor reflejado en el acta y resto de conductores de la empresa de la importancia de llevar dicho documento a bordo del vehículo.

**ACCION PREVENTIVA**

Fecha: 29 noviembre 2022

Hemos modificado el registro de comprobación de materiales en los vehículos, por una parte, incluyendo el certificado de formación, tanto inicial como de reciclaje y por otra modificando la fecha de realización del mismo chequeo, disminuyendo la frecuencia del mismo a 1 mes.

**Firma:**



SERVICIO AUTOMOCION SARA

Madrid a 7 Enero 2022.

CERTIFICADO

en nombre y representante de la empresa Servicio Automoción Sara S.L.  
certifica que ha recibido la formación apropiada, adaptada a su  
responsabilidad y cometido sobre los requisitos y disposiciones que regulan el transporte de materias  
radioactivas con el fin de sensibilizar a los transportistas de los peligros que conlleva el transporte de  
materias radioactivas según al ADR (apartado 8.2.3 y disposición S12).

Esta ultima disposición exige a los transportistas que transportan mercancías radioactivas de la clase  
7 con Numero ONU UN2915 en un numero total de bultos no superior a 10 y una suma de índices de  
transporte en el vehículo no superior a 3, de la aplicación de la disposición 8.2.1 referente a los  
certificados de formación para los conductores que participen en el transporte de mercancías  
peligrosas por carretera siempre que no existan riesgos subsidiarios.

SERVICIO DE AUTOMOCIÓN SARA S.L.



### DILIGENCIA

En relación a la alegación presentada por el representante de Servicio de Automoción SARA, S.L. en el trámite al acta de la inspección de fecha 25 de noviembre de 2022 (Ref.: CSN/AIN/CON-27/TTA-0014/22), dando respuesta a la desviación que consta en la misma, las inspectoras que suscriben declaran:

Que se acepta el comentario y las medidas correctoras indicadas, aunque no se modifica el contenido del acta.

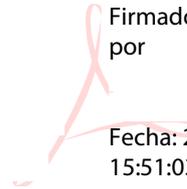
Firmado digitalmente por:



Fecha: 2023.01.19 15:42:00 +01'00'

Fdo:

Firmado digitalmente por



Fecha: 2023.01.19 15:51:03 +01'00'

Fdo: